



Buenos Aires, 14 de Marzo de 2013

**RES. PRESIDENCIA N° 188 /2013**

**VISTO:**

La solicitud de viáticos de personal del Centro de Planificación Estratégica, la Res. CM N° 337/12 y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Presidente del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Horacio Corti solicita se asignen recursos en concepto de viáticos y pasajes al Dr. Juan José Pi de la Serra, a la Lic. Samanta Greco, al Sr. Hernán Darío Lobosco y a él mismo, para concurrir a la implementación del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y este Consejo a realizarse en la ciudad de Ushuaia, entre el 18 y el 22 de marzo de 2013.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 6 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 07/2013 propone a la Presidencia asignar a cada peticionante la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$4.700) en concepto de pasajes, para viáticos Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.750) al agente Lobosco, Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 2.450) a la Lic. Greco y al Dr. Pi de la Serra, respectivamente, y Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1.400) al Dr. Corti, para que concurren a la ciudad de Ushuaia entre el 18 y el 22 de marzo de 2013, para asistir a la implementación del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y este Consejo.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a las presentes solicitudes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

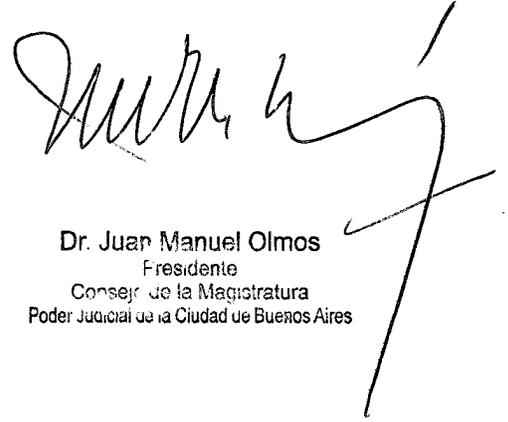
Art. 1°: Asignar la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$4.700) para pasajes a cada uno de los solicitantes y en concepto de viáticos Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.750) al agente Lobosco, Pesos Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 2.450) a la Lic. Greco y al Dr. Pi de la Serra, respectivamente, y Pesos Un Mil Cuatrocientos (\$ 1.400) al Dr. Corti, para que concurren a la ciudad de Ushuaia entre el 18 y el 22 de marzo de 2013, para asistir a la implementación del Convenio Marco de Colaboración y Asistencia suscripto entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y este Consejo.



Art. 2º: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Dr. Juan José Pi de la Serra, al Dr. Horacio Corti, a la Lic. Samanta Greco y al Sr. Hernán Lobosco, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 188 /2013**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires